



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
Ministerio de Educación  
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado  
"Dr. Joaquín V. González"

**Buenos Aires, 19 de diciembre de 2015**

### **Visto**

- Los sistemas de correlatividades presentados en la sesión;
- La resolución del Consejo Directivo del 30 de mayo de 2.015, N° 23/2.015
- Las dificultades que se están presentando en la implementación de los nuevos sistemas;

### **Considerando:**

- Que el tema de las correlatividades es uno de los problemas que los estudiantes consideran presenta mayores dificultades para el desarrollo de sus trayectorias;
- Que cada departamento ha discutido nuevamente los criterios a tener en cuenta para delinear la secuencia académica en cada plan ofreciendo una mayor flexibilidad sin que esto conlleve una baja en la calidad educativa;
- Que la mayoría de los docentes han expresado que los sistemas de correlativas vigentes fueron trabajados diez años atrás y necesitan una revisión;
- Que el espíritu de la resolución del Consejo Directivo ha sido flexibilizar el sistema para los estudiantes y facilitar la implementación administrativa a raíz de la cantidad de planes en vigencia;
- Que los nuevos planes han modificado los sistemas y que entonces co-existen sistemas de correlativas distintos para alumnos que en algunos casos cursan las mismas asignaturas;
- Que en todas las nuevas resoluciones e informes emanados de la jurisdicción y de Nación dan cuenta de la necesidad de trabajar con sistemas más flexibles que eviten la deserción y el desgranamiento;

Por todo ello,

### **El Consejo Directivo resuelve:**

Artículo 1º. Que las correlativas de los Departamentos de Lengua y Literatura y Francés serán tratadas en la primera reunión de consejo Directivo del día sábado 20/02/2016

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

**Resolución del Consejo Directivo: 52/2015**

**Se aprueba por unanimidad.**